



JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESION
Demandante	Sonia Elizabeth y Sandra Mónica Bravo Mesa y Francy Emilia Bohórquez Mesa
Causante	Blanca Raquel Ofelia Mesa de Bravo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00062 00
Asunto	Previo a resolver solicitud parte demandante y otro
Fecha de la providencia	Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente a lo allegado visto en archivos 17, 25 y 26, se DISPONE:

1.- Previo a tener por notificado a **NELSON MAURICIO BRAVO MESA**, requiérase a la parte demandante para que indique la forma como obtuvo su correo electrónico, allegando las evidencias correspondientes como lo exige el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, así mismo, para que acredite el acuse recibo de la notificación enviada a dicho signatario. **Oficiése.**

2.- Agréguese y póngase en conocimiento de los interesados el oficio allegado por la DIAN, visto en archivo 26DianSolicitudInventario. **Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO RENA
JUEZ

							
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)							
La	presente	providencia	se	notificó	por	ESTADO	No.
		045	del	01-07-2022			
AYELETH PRIETO PADILLA							
Secretaria							